



# Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna

Gerencia de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría de Organismos de la Carrera Docente, Instituciones Adscritas y Convenios

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Institución Auditada: Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)

Convenio Auditado: MINED-DNEM-01/2015-Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educación.

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA-MINED/DAI/GAF-NA-043/2016

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO  
AL INSTITUTO DE INVESTIGACION, CAPACITACIÓN Y  
DESARROLLO DE LA MUJER (IMU), POR EL USO DE LOS FONDOS  
EN VIRTUD DEL CONVENIO POR US \$25,000.00, REFERENCIA  
MINED-DNEM-01/2015, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE  
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE  
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL  
MINISTERIO DE EDUCACION.

PERIODO EVALUADO: ENERO 2015-JULIO 2016.

San Salvador, febrero de 2017.

Versión Pública



**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225

Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

## DESTINATARIOS:

---

### Dirigido a Titulares MINED e Institución Auditada:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación<sup>(1/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Francisco Humberto Castaneda, Viceministro de Educación<sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Junta Directiva del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Responsable del Control Interno MINED:

- Oscar de Jesús Águila Chavez, Director Nacional de Educación Media (DNEM)<sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

### Funcionarios/as, Empleados/as y/o Terceros Relacionados:

- Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica<sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Robin Haroldo Agreda Trujillo, Director Financiero Institucional <sup>(3/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República<sup>(1/)</sup>

### EQUIPO DE TRABAJO:

---

- Gerardo Rodríguez, Jefe de Departamento de Auditoría, Adhonorem.
- Sonia Yanira Najarro, Gerente de Auditoría Financiera.
- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna.

(1/) Informe de Auditoría notificado [Art.37 LCCR] y [Art.202 NAIG]

(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art.202 NAIG]

(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 NTCIE-MINED]

(4/) Informe de Auditoría Original (5 impresiones)

Versión Pública

---

Informe Final de Auditoría Interna - REF. IA-MINED/DAI/GAF-NA-043/2016

Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero al Instituto De Investigacion, Capacitación y Desarrollo de La Mujer (IMU), por el Uso de los Fondos en Virtud del Convenio por US\$25,000.00, Referencia MINED-DNEM-01/2015, para Ejecutar el Proyecto de Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educacion, correspondiente al período de enero 2015 a julio 2016.



## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V. RESULTADO DEL EXAMEN.....	6
VI. <b>HALLAZGO #.1:</b> GASTOS NO ELEGIBLES US\$ 20,502.10.....	8
VII. <b>HALLAZGO #.2:</b> INCUMPLIMIENTO DE METAS.....	26
VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	30
IX. COMENTARIOS GENERALES DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	30
X. RECOMENDACIÓN GENERAL.....	30
XI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	31
XII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	31
XIII. AGRADECIMIENTOS.....	31
XIV. LUGAR Y FECHA.....	32
XV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	32
XVI. ANEXOS.....	33

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría por Examen Especial de Tipo Financiero al uso de los fondos proveídos por el Ministerio de Educación (MINED) al Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), según Convenio por US\$ 25,000.00, Ref. MINED-DNEM-01/2015, suscrito para ejecutar el Proyecto de Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el MINED; dinero que fue asignado en el Presupuesto 2015 del MINED por la Asamblea Legislativa.

Esta es la primera Auditoría que realiza la Dirección de Auditoría Interna (DAI) del MINED.

El IMU es una entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa y sin fines de lucro al servicio del movimiento de mujeres y del fortalecimiento de la Sociedad Civil, fue fundado en la Ciudad de San Salvador el 12 de agosto de 1986, su personería jurídica fue otorgada por Acuerdo Ejecutivo No. 740 publicado en el Diario Oficial 128, Tomo 320, de fecha el 8 de julio de 1993, en la Ciudad de San Salvador.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar el uso de los fondos del Estado proveídos por el Ministerio de Educación, al Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), según lo estableció la Asamblea Legislativa para el presupuesto 2015.

### Específicos:

- 1) Verificar la elegibilidad y transparencia del gasto en propósito del objetivo del Convenio y Plan de Trabajo autorizado.
- 2) Comprobar que el MINED recibió los productos a satisfacción y se ejecutaron las actividades establecidas conforme a los plazos definidos.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

Enero 2015-Julio 2016.

Examinamos los US\$25,000.00 entregados al IMU para el Proyecto: Asistencia Técnica para el proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educación.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Para evaluar el control financiero, administrativo y legal, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED; Convenio y Plan de Trabajo relacionados al Proyecto de Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educación.

#### Aspectos Evaluados:

- 1) Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios; y
- 2) Administración, ejecución y liquidación de los fondos.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- 1) Evaluar la administración (legalidad de los gastos) y liquidación de los fondos, en congruencia con la normativa estipulada por el MINED,
- 2) Evaluar que las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se hayan efectuado conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y bajo principios de control interno generalmente aceptables,
- 3) Verificar la consecución de metas y que los productos hayan sido recibidos a satisfacción por el MINED.



## V. RESULTADO DEL EXAMEN

Los gastos autorizados por la Dirección Nacional de Educación Media para que el IMU llevara a cabo el Proyecto de Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género, fue para los rubros de: Logística, Consumibles de Oficina y Honorarios, entregando un 10% como parte del costo administrativo del mismo; en esos gastos, auditoría observó **US\$16,488.00** correspondientes a contratación de servicios profesionales sin apego con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) e incumplimiento de principio de control aceptables que generen transparencia en el uso del dinero, debido a que el IMU involucró a su personal para ejecutar las actividades, el detalle es el siguiente:

#	Nombres	Puesto (IMU)	Cargo Proyecto	Monto Cancelado
1		Presidenta	Consultora y Facilitadora	US\$ 13,438.00
2		Directora Ejecutiva	Facilitadora	US\$ 1,250.00
3		Coordinadora Proyecto	Facilitadora	US\$ 1,250.00
4		Técnica	Facilitadora	US\$ 200.00
5		Doctora en Medicina	Facilitadora	US\$ 200.00
6		Motorista	Motorista	US\$ 150.00
7		Coordinadora de Fortalecimiento Institucional	Apoyo IMU	US\$ 0.00
TOTAL CANCELADO				US\$16,488.00

Fuente: Planillas de personal del IMU y recibos de gastos del proyecto.

En los gastos de logística se objetan **US\$1,560.00**, dado que en los talleres realizados en los días 24, 25, 26, 30 de Noviembre y 7 de Diciembre 2015, no se contó con la asistencia máxima de **250** personas, sino con **112 (45%)**; además, 2 talleres programados en fecha 07/12/15, no se realizaron por falta de asistencia del personal convocado, mismos que no fueron reprogramados; no obstante, el IMU sí contrató y pagó 250 platos de comida más coffebreak, de los cuales **183** fueron donados a mujeres de la comunidad, según consta listados firmados; por lo que, no se cumplió el objetivo y ese dinero no sirvió para el propósito de esas actividades que fueron autorizadas.

En los gastos de Consumibles de Oficina, auditoría objeta US\$ 2,454.10 porque no hay listado con firmas de acuse de haberlo entregado el material didáctico a los 250 asistentes programados, y tampoco encontramos existencias de material, considerando además que, no se hicieron talleres, y de los que fueron ejecutados, y no tuvieron el 100% de la asistencia proyectada.

Respecto de las metas del proyecto, la Dirección Nacional de Educación Media no aprobó a satisfacción los entregables por el IMU, referidos a:

- 1) Sistematización y actualización de la propuesta para la elaboración del documento de Política de Género y Plan de Acción.
- 2) Diseño del manual de organización y funcionamiento de la estructura organizativa de transversalización del enfoque de género en el MINED y su respectivo Plan de Trabajo.

Al respecto, Auditoría determinó reproceso en la revisión de documentos (4 revisiones), lo cual conllevó al incumplimiento de metas.

En suma, a continuación en dólares americanos se presenta los montos que el IMU debe reintegrar y debe liquidar el Convenio al MINED:

Monto del Convenio		25,000.00
Menos: Gastos Objetados a Reintegrar por IMU		20,502.10
Honorarios	16,488.00	
Logística	1,560.00	
Material Didáctico	2,454.10	
Mas: Reintegro realizado por IMU		541.10
<b>Monto a Liquidar</b>		<b>5,039.00</b>



## VI. Hallazgo #.1: Gastos No Elegibles US\$ 20,502.10

Importancia del Hallazgo: Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado: Ambiente de Control

### Condición:

El monto observado asciende a un monto total de US\$ 20,502.10, según detalle siguiente:

Observación	Comentario	Monto
Honorarios pagados a Consultoría para elaboración de Propuesta de Política de género. Pago de honorarios por talleres de capacitación.	Proceso de contratación por servicios de facilitadora en los talleres y por consultoría, lo que recae en conflicto de intereses porque la profesional contratada fungía como Presidenta y Representante Legal del IMU, quien firmó el Convenio con el MINED.	US\$ 13,438.00
Honorarios pagados a personal del IMU quien recibió fondos del proyecto.	Proceso de contratación de servicios de consultoría (facilitadoras de los talleres).	US\$ 3,050.00
Gastos no elegibles (apoyo logístico)	Falta de asistencia por personal convocado a talleres, donaciones de comida sin autorización. Primera y Tercera Fase.	US\$ 1,560.00
Gastos Materiales Consumibles de Oficina	No hay listas con firmas de acuse de entregas de materiales.	US\$ 2,454.10
<b>Total Observado</b>		<b>US\$20,502.10</b>

Versión Pública



**Observación #. 1:**

Comprobamos que el proceso de selección de la consultoría para la “Elaboración de Propuesta para el Diseño de Política de Género en MINED y Manual de Organización y Funcionamiento de un Mecanismo de Transversalización del Enfoque de Género en MINED”; fue adjudicado y contratado [REDACTED] /Presidenta del IMU y quién firmó el Convenio suscrito con el MINED, fungiendo como la Representante Legal del IMU.

También, identificamos [REDACTED] fue quien ejecutó la consultoría según el contrato # 9 elaborado por el IMU, mismo en el que firmó la [REDACTED] Representante Legal del IMU y por [REDACTED] Contratista, dicho contrato fue celebrado por un mes (del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2015) por **US\$11,488.00** distribuido en dos pagos, el primero, un anticipo equivalente al 40% y el segundo equivalente al 60% complementario al entregar la documentación mencionada a entera satisfacción de IMU y la documentación que el MINED establezca para efectos de informes y liquidaciones, montos que fueron cancelados en su totalidad a nombre de la presidenta del IMU.

Auditoría es de la opinión que el IMU no debió cancelar hasta que el MINED emitiera a satisfacción la recepción de documentos, lo cual no sucedió porque la Dirección técnica del MINED no firmo de recibido.

Por otra parte, [REDACTED] también fue contratada para impartir 5 Talleres para los días 24, 25, 26 y 30 de noviembre y 7 de diciembre 2015 según constatamos en Contrato # 8 firmado por [REDACTED] Representante Legal IMU y por la [REDACTED] Consultora, estableciendo que el proyecto pagará a la consultora la suma de US\$1,750.00 por el equivalente a US\$350.00 por cada taller realizado.

Sin embargo, en fecha 25/11/15 el taller no se realizó, según consta en memorándum s/n de fecha 25/11/15 elaborado [REDACTED] en la que comunicó aclaratoria de actividades a la Contadora del IMU.

Versión Pública



También, Auditoría verificó el pago del taller según [REDACTED] por un monto de US\$350.00 de fecha 30/11/15 realizándose la adenda al Contrato # 8 en la cláusula de Quinta B-Condiciones especiales. Que dice: "Se establece que al momento de realizar cualquier actividad pactada en el presente contrato y a ésta no asistieren el número de personas convocadas o no fuera posible realizar la misma, y se presentara la facilitadora del taller, el proyecto deberá reconocer el pago de los honorarios respectivos". En opinión de auditoría, dicha adenda, fue elaborada a conveniencia para justificar el gasto.

Adicionalmente, identificamos el Contrato # 7, en la que se contrató la prestación para desarrollar 2 talleres con personal del MINED, en fechas 20 y 27 de noviembre del 2015, el proyecto le cancelaría el total de US\$ 200.00.

El monto total cancelado [REDACTED] como facilitadora de los talleres fue por US \$1,950.00 y por la consultoría del proyecto el monto de US \$11,488.00 lo que hace un monto total de **US \$13,438.00.**

Auditoría objeta la contratación de [REDACTED] por incumplir requisitos y procedimientos establecidos en la Ley LACAP, ya que la persona contratada en el momento que se firmó el Convenio entre el IMU y MINED fungía como Representante Legal y Presidenta del IMU, producto de las observaciones realizadas por la Unidad Técnica del MINED, el IMU presentó un Acuerdo de la Asociación según Acta No. 39 de fecha 19 de septiembre de 2015, en el que se autorizó [REDACTED] [REDACTED] firme el Convenio de dicho subsidio; asimismo, que [REDACTED] sea considerada en las consultorías prevista en dicho plan de trabajo, y para efectos de transparencia las contrataciones asociadas al mismo sean firmadas [REDACTED] en su calidad de Síndica y Representante Legal. Situación que en opinión de auditoría, ha generado una contratación viciada, ya que la persona contratada por fungir como Presidenta y Representante Legal en su oportunidad, tenía conocimiento previo de la información relacionada al Convenio generando conflicto de interés al prevalecerse de su cargo para beneficio propio. **Ver Anexo # 1**



## Observación # 2:

Auditoría verificó que, empleados del IMU, fueron contratados para brindar sus servicios al Proyecto "Asistencia Técnica para el proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educación", sin llevar a cabo un proceso de selección de personal. El monto total observado es de **US\$3,050.00**, los cuales fueron distribuidos, según el siguiente detalle:

### NÓMINA DE PERSONAL DEL IMU QUE LABORO EN PROYECTO 2015

#	Nombres	Cargo en IMU	Cargo según el contrato del proyecto MINED-IMU	Monto observado
1		Directora Ejecutiva	Facilitadora	US\$1,250.00
2		Coordinadora de Proyecto	Facilitadora	US\$1,250.00
3		Técnica	Facilitadora	US\$ 200.00
4		Doctora en Medicina	Facilitadora	US\$ 200.00
5		Motorista	Motorista	US\$ 150.00
		<b>TOTAL</b>		<b>US\$3,050.00</b>

Fuente: comprobantes de pagos por servicios y contratos.

Sin embargo, de los contratos No. 2, 5 y 8 realizados con el personal del IMU, identificamos incumplimientos de los mismos, según el detalle siguiente:

**Coordinadora** de Proyecto, firmó el Contrato # 2 por un monto de US\$ 1,050.00, adquiriendo el compromiso para impartir 3 talleres por un monto individual de US \$350.00 para los días 24, 25 de noviembre y 7 de diciembre de 2015. No obstante, no impartió el taller del 7 de diciembre de 2015 pero sí se le canceló por medio del cheque No. 30 de fecha 7/12/2015. Además se identificó otro Contrato # 1 por un monto de US \$200.00, en el que impartió 2 talleres los días 20 y 27 de noviembre de 2015.

██████████ **Directora Ejecutiva del IMU**, firmó Contrato # 5 por un monto de US\$1,050.00, para impartir 3 talleres por un monto individual de US \$350.00 para los días 25, 26 de noviembre y 7 de diciembre de 2015. No obstante, no impartió el taller del 7 de diciembre pero sí se le pagó por medio del cheque No. 29 de fecha 7/12/2015. Además identificamos otro Contrato # 4 por un monto de US\$ 200.00, en el que se impartió 2 talleres los días 20 y 27 de noviembre de 2015.

Para justificar el pago de los talleres no impartidos por las dos consultoras antes citadas, se adendaron los contratos # 2, 5 y 8, de fecha 25/11/15 por la ██████████ **Representante Legal IMU** y firmado por cada Contratista, la adenda fue a la Cláusula Quinta B-Condiciones especiales. Que dice: "Se establece *que al momento* de realizar cualquier actividad pactada en el presente contrato y a ésta no asintieren el número de personas convocadas o no fuera posible realizar la misma, y se presentara la facilitadora del taller, el proyecto deberá reconocer el pago de los honorarios respectivos". En opinión de Auditoría, dichas adendas, fueron elaboradas a conveniencia para justificar el gasto.

██████████ **Motorista del IMU** quien recibió pagos de US\$150.00 dólares en total por 6 servicios de motorista realizados durante el proyecto, en las fechas 20, 24, 25, 26, 27 de noviembre y 07 de diciembre 2015, quien recibió salario del IMU, y pago del proyecto por la actividad de motorista. **Ver anexo # 2.**



### Observación # 3:

Determinamos gastos ejecutados en el rubro de apoyo logístico durante la primera fase, en la cual se tenía programado desarrollar 8 jornadas de trabajo, razón por la cual el IMU realizó cotizaciones de instalaciones para llevar a cabo las jornadas programadas en las fechas, 24, 25, 26, 30 de noviembre y 07 de diciembre del 2015, en los talleres de las fechas 24, 26 y 30 de noviembre, se programó para 40 personas y en fecha 25 de noviembre y 07 de diciembre para 65 personas.

Para cada taller programado no se contó con la asistencia requerida, el cual era como máximo 250 personas claves del MINED en tres niveles de consulta, Central, Departamental y un grupos externo de instituciones y organizaciones vinculantes con la temática.

El total de asistencia de las 6 jornadas realizadas durante la primera fase, fue de 112 personas, equivalente al 45%, y 2 talleres no se realizaron por falta de asistencia, mismos que no fueron reprogramados; así mismo, el IMU canceló en cada taller los servicios de alimentación para el total de personas esperadas aún cuando la asistencia fue baja, por lo qué, los platos alimenticios sobrantes (coffe Break y almuerzo) fueron donados a mujeres de la comunidad, según consta en listados firmados con acuse de recibido por las mujeres beneficiada, siendo en total, 183 platos donados, que asciende a un costo total de US \$1,560.00 dólares.

En suma, el total observado de **US\$ 1,560.00. Ver Anexo #. 3**



**Observación # 4:**

Constatamos que en el plan de trabajo se incluyeron gastos materiales consumibles de oficina: compra de libretas rayadas, tarjetas de colores, lápiz, bolígrafo, lapicero, papel bond, tirro, extensión eléctrica, plumón para pizarra etc., por un total de US\$ 2,945.00; sin embargo, Auditoría objeta gastos por **US\$2,454.10**, debido a que el IMU no entregó los listados de entrega de materiales al personal que asistió a los talleres, en las memorias de trabajo por cada taller realizado se indica que se entregaron tarjetitas de colores al personal que asistió; no determinando existencias de papelería y útiles, ni detalle en las memorias de trabajo, que especifiquen el material adquirido. **Ver Anexo #. 4**

**Criterios:****Observación No 1:**

**El literal c, del Art. 26, Impedidos para Ofertar, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública**, establece lo siguiente: "...No podrán participar como ofertantes:

...Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos". Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas y la prohibición se extenderá de igual forma a las subcontrataciones".

**Instructivo 15-0762 para la gestión, asignación, ejecución, administración y seguimiento a instituciones implementadoras de programas educativos, Romano VII, EJECUCION DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS, literal B, establece:** "Es de exclusiva responsabilidad de la institución implementadora, garantizar la transparencia y legalidad de los procesos de concurso, licitaciones y demás adquisiciones que realicen con los fondos del Estado transferidos para la ejecución de programas o proyectos".



El literal B, del MARCO LEGAL del Convenio celebrado entre el MINED y el IMU, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece lo siguiente: "Artículo 2 literal C): "Las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos de conformidad a lo establecido en la Constitución y leyes respectivas incluyendo las provenientes de actividades especiales". Y en el literal E. **Ley de Ética Gubernamental**, establece: "Tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma".

**Ley de Ética Gubernamental, Art. 3, literal j), Conflicto de intereses**, establece lo siguiente: "Son aquellas situaciones en que el interés personal del servidor público o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, entran en pugna con el interés público." **En el Art. 6, PROHIBICIONES ETICAS**, Literal d) Utilizar, para beneficio privado, la información reservada o privilegiada que obtenga en función de su cargo".

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, emitidas por el MINED, Separación de Funciones Incompatibles en su Art. 22**, establece: "Las funciones de las diferentes unidades organizativas, deberán separarse de tal manera que exista independencia de autorizar, ejecutar, custodiar y controlar las operaciones asignadas por la institución".

Observación **No 2, No 3, No 4:**

#### **Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015**

**Medidas Generales del Gasto, Art. 4** ,El literal i), establece lo siguiente: "Aplicar medidas administrativas tendientes a ser más eficientes en el uso de los recursos y así evitar desperdicios y generar ahorros en la ejecución de su presupuesto, sin dejar de cumplir las metas institucionales, optimizando el uso de la capacidad instalada y el de los recursos financieros disponibles".

**El Art. 58, de la Ley de La Corte de Cuentas, establece lo siguiente:**

"Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos."

**Causa**

Falta de promover competencia y transparencia en las contrataciones; así como, falta de organización anticipada en forma ordenada para llevar a cabo los talleres.

**Efecto**

Objetivos y Metas no logradas.

**Comentarios de la Administración:**

En nota presentada y firmada por la [REDACTED] Representante Legal del IMU, de fecha 24 de octubre de 2016, expresó lo siguiente:

"El Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer-IMU, es una organización feminista sin fines de lucro, especializada en la temática de Género, con 30 años de experiencia reconocida en el ámbito Nacional e Internacional, y que ha trabajado con proyectos de cooperación fortaleciendo a diversas asociaciones locales y apoyando el diseño y ejecución de Políticas Públicas tanto a nivel local como nacional.

En ese sentido, el IMU identificó la necesidad de fortalecer la transversalización del enfoque de Género en el Ministerio de Educación, como lo mandata la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y gestionó a través de Diputadas de la Honorable Asamblea Legislativa de El Salvador un subsidio que fue aprobado en el Presupuesto General de la Nación del año dos quince para que el IMU fuera la INSTITUCION EJECUTORA DE LOS FONDOS con el objetivo de brindar asistencia técnica para la transversalización del enfoque de Género en el MINED(Anexo 16).

A continuación nos referimos a la subsanación de los hallazgos encontrados en dicho Informe Borrador de Auditoría:

**Observación No. 1**

1. Según el Contrato No. 7 (Anexo 2), establecido entre IMU [REDACTED] [REDACTED] con fecha 15 de noviembre de 2015 para desarrollar 2 talleres con personal del MINED los días 20 y 27 de noviembre del año 2015 por un monto total de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00) estableciendo un pago único **CONTRA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE IMU** (Cláusula Quinta: MONTO Y FORMA DE PAGO); Contrato No. 8 (Anexo 3), establecido entre IMU [REDACTED] [REDACTED] con fecha 15 de noviembre de 2015, para desarrollar 5 talleres con personal del MINED y sistematizar los resultados los días: 24, 25, 26 y 30 de noviembre y 7 de diciembre del año 2015 por un monto total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$1,750.00) los mismos se realizarían con un pago único **CONTRA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE IMU** (Cláusula Quinta: MONTO Y FORMA DE PAGO) y; Contrato No. 9 (Anexo 4), establecido entre IMU [REDACTED] [REDACTED] con fecha 30 de noviembre de 2015 para elaborar el documento de Sistematización y Actualización de la Propuesta para la Elaboración del Documento de Política de Género del MINED y Plan de Acción, y para elaborar el Documento de Manual de Organización y Funcionamiento que contenga: A) Estructura Organizativa de Transversalización del enfoque de Género, B) Manual de Organización y Funcionamiento de la Estructura Organizativa y, C) Plan de Trabajo de la estructura para 2016, el cual se celebró por un período de 1 mes: Del 30 de noviembre al 31 de diciembre del 2015, por un monto total de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$11,488.00) estableciendo dos pagos: Un primer desembolso del 40% y un segundo del 60% **CONTRA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE IMU** (Cláusula Quinta: MONTO Y FORMA DE PAGO).

Versión Pública



2. En relación al taller programado para el día 25 de noviembre de 2015, el pago se realizó según Cheque No. 21 por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00) con fecha 30 de noviembre de 2015, dándole cumplimiento a la Adenda al Contrato No. 8 de Prestación de Servicios Profesionales establecido entre IMU [REDACTED] con fecha 25 de noviembre de 2015, para desarrollar 5 talleres con personal del MINED y sistematizar los resultados los días: 24, 25, 26 y 30 de noviembre y 7 de diciembre del año 2015 por un monto total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,750.00), se modifica la Cláusula Quinta: MONTO Y FORMA DE PAGO. Según sigue: A) Se realizarán pagos parciales por taller contra entrega a entera satisfacción de IMU y, 8) CONDICIONES ESPECIALES: Se establece que al momento de realizar cualquier actividad pactada en el presente contrato y a ésta no asistieren el número de personas convocadas o no fuera posible realizar la misma y se presentara la facilitadora del taller el proyecto deberá reconocer el pago de los honorarios respectivos.
3. De acuerdo al Acta No. 39 con fecha diecinueve de septiembre de dos mil quince de la Asociación IMU, la Asamblea General de Socias autoriza a la señora [REDACTED] [REDACTED] para que suscriba el convenio de acuerdo a sus facultades como Presidenta de la Institución, y **aprueba la petición para que ella sea considerada en las consultorías previstas en dicho plan de trabajo** y para efectos de transparencia las contrataciones asociadas al mismo serán firmadas por [REDACTED] [REDACTED] en su calidad de Síndica y Representante Legal (Anexo 6) además agregar que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 40, 68 y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)



**Observación No. 2**

En relación a la contratación [REDACTED] para facilitar el taller programado para el día 7 de diciembre de 2015, el pago se efectuó mediante Cheque No. 30 por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00) con fecha 7 de diciembre de 2015, dándole cumplimiento a la Adenda al Contrato No. 2 de Prestación de Servicios Profesionales establecido entre IMU y [REDACTED] con fecha 25 de noviembre de 2015, que modifica la Cláusula Quinta: MONTO Y FORMA DE PAGO, según sigue: A) Se realizarán pagos parciales por taller contra entrega a entera satisfacción de IMU y, B) CONDICIONES ESPECIALES: Se establece que al momento de realizar cualquier actividad pactada en el presente contrato y a ésta no asistieren el número de personas convocadas o no fuera posible realizar la misma y se presentara la facilitadora del taller, el proyecto deberá reconocer el pago de los honorarios respectivos .

En relación a la contratación de [REDACTED] para facilitar el taller programado para el día 7 de diciembre de 2015, el pago se efectuó mediante Cheque No. 29 por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00) con fecha 7 de diciembre de 2015, dándole cumplimiento a la Adenda al Contrato No. 5 de Prestación de Servicios Profesionales establecido entre IMU y [REDACTED] con fecha 15 de noviembre de 2015, que modifica la Cláusula Quinta: MONTO Y FORMA DE PAGO, según sigue: A) Se realizarán pagos parciales por taller contra entrega a entera satisfacción de IMU y, B) CONDICIONES ESPECIALES: Se establece que al momento de realizar cualquier actividad pactada en el presente contrato y a ésta no asistieren el número de personas convocadas o no fuera posible realizar la misma y se presentara la facilitadora del taller, el proyecto deberá reconocer el pago de los honorarios respectivos.



**NOTA ACLARATORIA:**

De acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Art. 26 Inciso "C", que literalmente dice: "NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, NO PODRAN PARTICIPAR COMO OFERTANTES: EL CÓNYUGE O CONVIVIENTE, Y LAS PERSONAS QUE TUVIEREN VÍNCULO DE PARENTESCO HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y CUARTO DE CONSANGUINIDAD CON LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL LITERAL ANTERIOR. ASÍ COMO LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LAS QUE AQUELLOS OSTENTEN LA CALIDAD DE PROPIETARIOS. SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, GERENTES, DIRECTIVOS, DIRECTORES, CONCEJALES O REPRESENTANTES LEGALES": Al respecto, informar que el personal contratado para la ejecución del Subsidio en mención no ostenta ninguna calidad de las que se describen en el personal contratado para la ejecución del Subsidio en mención no ostenta ninguna calidad de las que se describen en el referido Artículo, además, el IMU de acuerdo a sus Estatutos (Anexo 9), en el Art. 1 establece que por medio del Acuerdo Ejecutivo No. 740 y publicado en el Diario Oficial No. 128 tomo 3 se otorgó la personalidad jurídica a la Asociación Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer; y el Art. 2 establece que la Asociación Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer se constituye como una entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa.

**Observación 3:**

El IMU para desarrollar las jornadas de capacitación realizó las cotizaciones respectivas para determinar los lugares donde se realizarían estas jornadas en las fechas 24,25, 26, 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2015, al respecto mencionamos:

- a) Que IMU realizó la reservación del apoyo logístico correspondiente a los días antes mencionados de forma anticipada y de conformidad al número de participantes establecidos en el Plan de Trabajo aprobado por el MINED.
- b) Que la responsabilidad de la convocatoria estuvo a cargo de la persona técnica asignada al Proyecto: [REDACTED] del MINED.
- c) Que el día veinticuatro de noviembre estaba programado un taller en San Miguel al cual no asistió el personal del MINED y tuvo que ser reprogramado. La facilitadora de IMU

20

Informe Final de Auditoría Interna - REF. IA-MINED/DAI/GAF-NA-043/2016

Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero al Instituto De Investigación, Capacitación y Desarrollo de La Mujer (IMU), por el Uso de los Fondos en Virtud del Convenio por US\$25,000.00, Referencia MINED-DNEM-01/2015, para Ejecutar el Proyecto de Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educacion, correspondiente al período de Enero 2015 a julio 2016.



logró negociar que el apoyo logístico se utilizara para la fecha reprogramada. No así el gasto de combustible que fue ejecutado.

**NOTA ACLARATORIA:** El plan de Trabajo aprobado por el MINED estableció la contratación de apoyo logístico que incluyó un refrigerio y un almuerzo para la ejecución de los talleres desarrollados en las Fases 1 y 3 – Validación de documentos

**Observación 4:**

De acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por el MINED, se estableció un monto de \$2,945.00 (Anexo 14) para la compra de materiales consumibles de oficina que serían utilizados como material de apoyo para la ejecución de los talleres con el personal del MINED en las fechas: 24, 25, 26, 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2015, con los cuales se **COMPRARON Y PREPARARON** anticipadamente 1 carpeta para cada participante conteniendo: fotocopias de las presentaciones y documentos de apoyo, lapicero, libreta de apuntes, y material de apoyo para facilitadoras como papelógrafos, plumones, páginas de papel bond, tarjetas de colores y tirros, según consta en los documentos siguientes:

Fact. No.	Fecha	Proveedor	Cheque No.	Monto Pagado
0050	18/11/2015		00002	\$59.10
0763	18/11/2015		00007	\$66.00
0051	26/11/2015		00016	\$39.60
0757	20/11/2015		00017	\$40.00
0023	30/11/2015		00020	\$933.50
0019	25/11/2015		00015	\$1,500.00
2138	19/11/2015		00008	\$282.00
	6/06/2016	Pagaduría Gral Auxiliar MINED- Bienes y Servicios	40755-2	(-\$466.10)
		<b>TOTAL</b>		<b>\$2,454.10</b>

Agradecemos el apoyo de parte del MINED en las observaciones realizadas que sirvieron a nuestra Institución para fortalecer nuestro trabajo.”



Version Pública

## **Comentario de la Dirección Nacional de Educación Media (DNEM)**

Según correo fechado 11/1/2017, la DNEM del MINED, remitió nota firmada por el Licdo. Óscar de Jesús Águila Chávez, Director, Ref. 020/2017 a [REDACTED]

[REDACTED] en la que, solicitó:

..."1. Presentar la liquidación del Convenio por el monto de \$5,039.00 dólares. 2. Presentar la fotocopia de cheque certificado emitido a la orden de Pagaduría Gral. Auxiliar MINED Bienes y Servicios, en concepto de reintegro por la cantidad de \$20,502.10 dólares".

### **Comentarios de los Auditores:**

#### **Observación No.1**

La observación se mantiene.

Las adendas a los contratos # 2, 5 y 8 beneficiaron a las facilitadoras; además, no fue autorizado por parte del MINED.

Aunque haya autorización de la Asamblea General de Socias, las acciones suscritas entran en conflicto de interés, por quien fungió como Representante Legal y, a la vez, Presidenta del IMU.

#### **Observación No. 2:**

La observación se mantiene.

Los contratos con adenda fueron realizados a conveniencia y beneficio del personal; y no en función del cumplimiento de metas. Además, el MINED no lo autorizó.

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 Literal b) y c) de LACAP; la observación no se desvanece, debido a que existió incumplimiento al Artículo en referencia. Así mismo, se menciona en el Artículo que no podrán participar como ofertantes, las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de Propietarios, Socios, Accionistas, Administradores; Gerentes, Directivos, Directores, Concejales o Representantes Legales. En virtud de lo anterior, el IMU incumplió y generó conflicto de interés en participar directamente en la ejecución de los servicios de consultoría y contratación de servicios profesionales, en la que están involucrados directamente personal representante de la Junta Directiva, Directora Ejecutiva y personal Administrativo.

22

Informe Final de Auditoría Interna - REF. IA-MINED/DAI/GAF-NA-043/2016

Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero al Instituto De Investigacion, Capacitación y Desarrollo de La Mujer (IMU), por el Uso de los Fondos en Virtud del Convenio por US\$25,000.00, Referencia MINED-DNEM-01/2015, para Ejecutar el Proyecto de Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educacion, correspondiente al período de enero 2015 a julio 2016.



**Observación No. 3:**

Los comentarios presentados respecto a las jornadas de capacitación incluidas en el plan de trabajo, también era responsabilidad del IMU, según se estableció en el Convenio suscrito, Cláusula: Quinta; compromisos de las partes. Ministerio de Educación se compromete a: Numeral 3, Brindar asistencia técnica cuando la institución implementadora lo requiera. Numeral 6. Facilitar información sobre el proyecto a desarrollar al Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer-IMU, cuando esté autorizada por la Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media); el IMU se compromete a: Numeral 1: El Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer- IMU se compromete a elaborar y presentar un plan de trabajo para aprobación del MINED, en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media); Numeral 4: cumplir con las metas establecidas del presente Convenio en los tiempos programados en el plan de trabajo; Numeral 6: Visibilizar que el financiamiento de todas las actividades generadas por este proyecto son recursos del Ministerio de Educación; lo anterior incluye logos, material divulgativo, impresiones y otros medios promocionales. En base a la documentación presentada la observación no ha sido superada, debido a que la donación de 183 platos alimenticios que incluían (almuerzo y Coffe Break), equivalente a un costo total de US\$1,560.00, fueron donados a mujeres de la comunidad, situación que no contribuyó al cumplimiento de objetivos y metas del Convenio.

En el Convenio no se dice tácitamente que era responsabilidad del MINED realizar las convocatorias; no obstante, ambas partes mantuvieron comunicación, y la programación de las actividades a desarrollar que se incluyeron en el plan de trabajo. Por tanto, aun cuando el MINED fuera el responsable de las convocatorias, el IMU debió establecer estrategias de confirmación de asistencia con el personal invitado a cada taller a fin de confirmar la asistencia y nombre de las personas convocadas.

De acuerdo a la documentación presentada se evidencia que en fecha 09/11/15 la Licda.

██████████ envió correo a ██████████ con copia a ██████████  
██████████, en la que comunicó lo siguiente:



“Estimada [REDACTED] se me olvido decirles que para hacer las convocatorias necesitamos los lugares, tenemos que correr con eso, ya que la convocatoria deberá ser firmada por el Ministro para las diferentes Direcciones Nacionales y Departamentales y eso tiene su tiempo. Así que agradeceremos puedan decirnos donde será” así mismo, se observó otro correo de fecha 09/11/15 de la Licda. [REDACTED] el cual se los remitió a [REDACTED] con copia a Licda. [REDACTED], en el que, comunicó lo siguiente: “Gracias por el envío del cronograma y guía metodológica, me gustaría que tomáramos en cuenta para convocar nos piden 15 días como mínimo y estamos poniendo 8 días para los talleres, cuando dicen reserva de locales para San Salvador se refieren a que ustedes lo harán. El presupuesto da para buscar un lugar que incluya la alimentación, en el caso de las ESMAS están en el proceso de formación docente en el marco del Plan. Nos urge nos envíen los nombres de las personas que estarán en las medias jornadas de género el 20 y 27 de noviembre.”; en fecha 19/11/15 la Licda. [REDACTED] remitió correo a [REDACTED] con copia a [REDACTED] [REDACTED] Lic. Renzo Uriel Valencia; Lic. Oscar de Jesús Aguila; [REDACTED] [REDACTED] en el que comunica “Estimadas, como MINED estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para que en tan poco tiempo se puedan realizar las acciones planificadas, desde un principio les informe el procedimiento de firma, tomando en cuenta que el Ministro es quien solicita a sus Directoras/es la designación del personal a su cargo. Como contraparte técnica veré las gestiones pertinentes, pero a la vez informo que nos corremos el riesgo de no contar con la participación esperada y no cumplir con el objetivo propuesto. Estaré informándoles.”; en la misma fecha 19/11/15 [REDACTED] [REDACTED] Lic. Renzo Uriel Valencia; Lic. Oscar de Jesús Aguila Chávez, comunicando lo siguiente “Estimada [REDACTED] Como acabamos de platicar, estamos entendiendo que aún el MINED no ha firmado las convocatorias para la próxima semana. Para nosotras es un gran problema, porque sería la segunda vez que movemos toda la logística en varios departamentos: San Salvador, Santa Ana, San Vicente y San Miguel. Como comprenderás, nosotras también hemos hecho un gran esfuerzo para que el proceso avance, por lo que TE SOLICITAMOS *puedas gestionar que la firma de las CONVOCATORIAS pueda salir este día y mañana. Por la experiencia que hemos tenido con otros Ministerios, las convocatorias firmadas por la máxima autoridad, tienen*



prioridad, consideramos entonces que si mañana se convoca podemos mantener los talleres para la siguientes semana pero empezando desde el día MARTES 24 (que ya lo teníamos programado en los departamentos) y los talleres que estaban para el lunes 23, los pasaríamos para el DIA 25 DE NOVIEMBRE. Se mantienen las demás fechas: JUEVES 27 DE NOVIEMBRE Y LUNES 7 DE DICIEMBRE. Te pedimos comprensión en lo planteado, si nosotras volvemos a mover la logística, corremos el riesgo de dos cosas: una que ya no hay espacio en los lugares contratados y dos, que el tiempo se vuelva más corto. Copiamos este correo también a los Directores Valencia y Aguila para que ellos nos puedan apoyar también en la gestión. Estaremos a la espera de tu pronta respuesta.”

En razón a lo anterior, consideramos que, si bien es cierto que en el plan de trabajo se estableció la contratación de apoyo logístico, el que incluía un refrigerio y un almuerzo para la ejecución de los talleres programados. Sin embargo, se observa que las convocatorias fueron remitidas con dos días antes del taller, y según los correos que se emitieron ambas, ya habían identificado como riesgo de no contar con la participación esperada y no cumplir con el objetivo propuesto. En vista de ello, en opinión de auditoría, el IMU hubiera realizado las reprogramaciones de los talleres y confirmado con el personal convocado la asistencia, así como negociar con los proveedores de locales, cancelar la alimentación únicamente del personal que asistió.

Por lo tanto, la observación se mantiene.

#### **Observación No.4:**

Auditoría no da por superado los gastos objetados en materiales consumibles de oficina por US\$2,454.10, debido a que no se presentaron listados en los que se evidencia la entrega de los materiales al personal asistente a los talleres; además, no se evidenció nota en la que el IMU realizara la devolución de material sobrante, y que en función al Convenio suscrito, Cláusula Quinta: El IMU se compromete a: Numeral 6: Visibilizar que el financiamiento de todas las actividades generadas por este proyecto son recursos del Ministerio de Educación; lo anterior incluye logos, material divulgativo, impresiones u otros medios promocionales.



## VII. Hallazgo #.2: Incumplimiento de Metas

---

Importancia del Hallazgo: Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado: Actividades de Control

---

### Condición:

Verificamos que, según Cláusula VI del Convenio MINED-DNEM-01/2015 entre el IMU y el MINED para el Proyecto de "Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del enfoque de Género en el Ministerio de Educación" se delimitó 2 metas:

1. Sistematizar y actualizar la propuesta para la elaboración del documento de política de género y plan de acción.
2. Diseñar el manual de organización y funcionamiento de la estructura organizativa de Transversalización del enfoque de género en el MINED y su respectivo plan de trabajo 2016.

Las metas antes citadas debieron ser cumplidas al 31/12/15, fecha de terminación del Convenio; determinando que al 6 de junio 2016, el IMU remitió a la Dirección Nacional de Educación Media, el documento con observaciones superadas.

Según registros identificados en memorándum S/N que el IMU recibió los documentos digitales en la fecha 21/12/15 entregado por la consultora a la Licda. [REDACTED]

[REDACTED] Área de Fortalecimiento Institucional del IMU; siendo ese mismo día que la Lic. [REDACTED] entregó a la Licda. [REDACTED] Directora Ejecutiva del IMU; en esa misma fecha de recibido por el IMU, la Directora Ejecutiva, remitió vía correo los documentos de política y manual, [REDACTED] Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez; [REDACTED]

[REDACTED] Correo textual dice: "Le remitimos los productos pactados en la consultoría, favor confirmar de recibido. Quedamos a la espera de sus observaciones para ser incorporadas, en los tiempos acordados en la última reunión (primera semana de enero 2016)".



Identificamos el Contrato # 9 elaborado a nombre de la Licda. [REDACTED] en el que se denomina "La Contratista", hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de consultoría, el cual se registrará por las Cláusulas siguientes:

**Quinta-Monto y Forma de Pago:** El proyecto pagará a la contratista, bajo los términos del presente contrato la cantidad de US \$11,488.00 distribuidos en dos pagos, en el tiempo, un anticipo equivalente al 40% y el segundo al 60% complementarios al entregar la documentación mencionada a entera satisfacción del IMU y la documentación que el Ministerio de Educación (MINED) establezca para efectos de informes y liquidación.

En ese sentido auditoría observa que el IMU no elaboró el acta de recepción en la que exprese que recibió a entera satisfacción los productos pactados en el contrato.

Así mismo, identificamos que la Unidad Técnica, delegada por la Dirección Nacional de Educación Media, realizó 4 observaciones a los documentos entregados por el IMU como resultado de la consultoría, en la que se observaron aspectos de forma y fondo, opinando que los documentos presentados por el IMU tienen una calificación regular.

Según correo de fecha 03/06/16 remitido por la Licda. [REDACTED] Técnica del MINED, a la Licda. [REDACTED] Ejecutiva del IMU, en el que dice lo siguiente: "*Hemos revisado los documentos y he podido constatar que han incorporado las observaciones técnicas realizadas, ahora procede que mi Gerente de su visto bueno*". El IMU remitió nota al Director de la Dirección Nacional de Educación Lic. Oscar de Jesús Águila, en fecha 06/06/2016, en la que remitió la documentación con observaciones superadas que fueron señaladas por Licda. [REDACTED], quién manifestó su conformidad con éstos de acuerdo a comunicación sostenida vía correo electrónico, esperando su visto bueno de los mismos.

Versión Pública



**Criterio:**

**Convenio entre el Estado y el Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación y el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer, IMU, Ref.**

**MINED-DNEM-01/2015, Cláusula QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES, El IMU se compromete a:** numeral 4: Cumplir las metas establecidas del presente Convenio en los tiempos programados en el plan de trabajo.

Cláusula DÉCIMA TERCERA: PLAZO: el presente Convenio tendrá un plazo de **tres meses** contados a partir del **uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil quince,** comprometiéndose los suscriptores al logro de los objetivos planteados en el mismo...

Instructivo No. 15-0762 para la gestión, asignación ejecución, administración y seguimiento a instituciones implementadoras de programas educativos: Romano V. Legalización de Convenio, párrafo primero dice: El Convenio es un documento que da carácter legal al acuerdo de voluntades entre el Ministerio de Educación y la institución implementadora...Párrafo séptimo: en cualquier momento durante la vigencia del convenio, podrá ser modificado en lo relativo a: temporalidad, objetivos, metas y montos. Esas modificaciones deberán atender a criterio técnico y financieros que justifiquen la misma y deberán ser de común acuerdo entre ambas partes.

**Causa:**

Falta de competencia técnica.

**Efecto:**

Incumplimiento de Convenio.



**Comentarios de la Administración:**

En nota presentada por la [REDACTED] /Representante Legal del IMU, fechada 24 de octubre de 2016, expresó lo siguiente, en relación al Hallazgo No.2 Incumplimiento de Metas:

“De acuerdo a la Cláusula VI del Convenio MINED-DNEM-01/2015 entre el IMU y el MINED para el Proyecto de "Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del enfoque de Género en el Ministerio de Educación se delimitó 2 metas:

1. Sistematizar y actualizar la propuesta para la elaboración del documento de política de género y plan de acción.
2. Diseñar el manual de organización y funcionamiento de la estructura organizativa de Transversalización del enfoque de género en el MINED y su respectivo plan de trabajo 2016.

El veintiuno de diciembre de dos mil quince, la Licenciada [REDACTED] de IMU remitió vía correo electrónico los documentos antes mencionados dirigidos a [REDACTED] [REDACTED] Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez, [REDACTED] [REDACTED] todos del MINED, y ese mismo día el Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez respondió de recibido. A partir de esa fecha, se realizaron una serie de observaciones las cuales se iban subsanando en su momento pero es hasta el tres de junio de dos mil dieciséis que la Licenciada [REDACTED] del MINED expresó que revisó los documentos y pudo constatar que se incorporaron las observaciones técnicas realizadas, procediendo a que su gerente dé su visto bueno, lo cual hasta la fecha de esta comunicación no ha sido recibido por ninguna vía.”

**Comentarios de los Auditores:**

La observación no ha sido superada.

El IMU no recibió el visto bueno de los documentos presentados, en las que, la unidad técnica del MINED les realizó 4 observaciones a los documentos.



## VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen Informes de Auditoría Anterior.

## IX. COMENTARIOS GENERALES DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Durante el examen y posterior a la lectura del Informe de Auditoría, se otorgó las audiencias correspondientes a los auditados.

La Dirección Nacional de Educación Media, cumplió con la gestión de comunicación al IMU para que liquide el Convenio por US\$5,039.00 y reintegrara los US\$20,502.10; sin embargo, no hubo respuesta ni acción de parte el IMU quien no liquidó el Convenio en la fecha prevista, entrando en incumplimiento.

## X. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Dirección de Asesoría Jurídica, se recomienda realizar las gestiones legales correspondientes a fin de recuperar los fondos del estado por US\$20,502.10, según se detalla:

Monto del Convenio		25,000.00
Menos: Gastos Objetados a Reintegrar por IMU		20,502.10
Honorarios	16,488.00	
Logística	1,560.00	
Material Didáctico	2,454.10	
Mas: Reintegro realizado por IMU		541.10
<b>Monto a Liquidar</b>		<b>5,039.00</b>

## XI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

La auditoría comprobó que, el MINED no recibió los productos a satisfacción por el IMU que fueron establecidos en los documentos legales suscritos (Convenio y Plan de Trabajo), respecto de:

- 1) Sistematización y actualización de la propuesta para la elaboración del documento de Política de Género y Plan de Acción.
- 2) Diseño del manual de organización y funcionamiento de la estructura organizativa de transversalización del enfoque de género en el MINED y su respectivo Plan de Trabajo.

Por todas las situaciones descritas en este informe, somos de la opinión que el IMU cayó en ilegalidad por la falta de cumplimiento de principios de control y transparencia en la contratación del personal en apego a la LACAP; y demás actividades, objetándose gastos por la cantidad de US \$20,502.10.

## XII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial de Tipo Financiero al uso de los fondos transferidos por el MINED al IMU, en virtud del Convenio por US\$25,000.00, referencia MINED-DNEM-01/2015:” Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educación”, periodo de enero 2015 a julio 2016.

## XIII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento al personal del Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU), y a la Dirección Nacional de Educación Media del MINED, por el apoyo proporcionado en el proceso de la auditoría.



**XIV.LUGAR Y FECHA**

San Salvador, 13 de febrero de 2017.

**XV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

  
**DIOS UNIÓN LIBERTAD**  
**Morena Areli Salinas de Mena**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



Versión Pública

**XVI. ANEXOS**

**ANEXO #.1:** Pago de consultoría realizado [REDACTED], por consultoría y honorarios de facilitadora en talleres por **US\$ 13,438.00** (Presidenta del IMU).

FECHA	NOMBRE	DESCRIPCION	CHEQUE	FACTURA	MONTO US\$
30/11/2015	[REDACTED]	Pago de Honorarios por 2 talleres de Género a docentes del MINED los días 20 y 27 de noviembre de 2015	0.010	46	200.00
30/11/2015	[REDACTED]	Pago honorarios por 3 talleres de Políticas de Género con personal del MINED los días 24, 26 de noviembre y 30 de noviembre 2015, en San Salvador	0.011	47	1,050.00
30/11/2015	[REDACTED]	Pago del 40% por consultoría en elaboración de documentos de actualización de propuesta para elaboración de documento de política de género y plan de acción.	0.018	49	4,595.20
30/11/2015	[REDACTED]	Pago de Honorarios por 1 taller de Políticas de Género con personal del MINED	0.021	48	350.00
07/12/2015	[REDACTED]	Pago de Honorarios por 1 taller de Políticas de Género con personal del MINED	0.028	50	350.00
21/12/2015	[REDACTED]	Pago del 60% por consultoría en elaboración de documentos: propuesta de Manual de Organización y funcionamiento de la estructura organizativa de Transversalización del enfoque de género en el MINED y su plan de trabajo	0.036	158	6,892.80
<b>Total cancelado</b>					<b>US \$13,438.00</b>



**ANEXO #. 2: Honorarios cancelados a empleados del IMU que laboró en el proyecto por US\$ 3,050.00**

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA	CHEQUE	MONTO US\$
	Directora Ejecutiva	Firmó contrato #4 por prestación de servicios de consultoría: Desarrollar 2 talleres con personal del MINED.	20 y 27 de noviembre 2015	0.034	200.00
	Directora Ejecutiva	Firmó contrato # 5 por prestación de servicios de consultoría: Desarrollar 3 talleres con personal del MINED.	24, 25 de noviembre y 07 de diciembre de 2015	0.023 0.029	1,050.00
	Coordinadora proyecto	Firmó contrato #2 por prestación de servicios de consultoría: Desarrollar 3 talleres con personal del MINED.	24 y 25 de noviembre y 7 de diciembre del 2015	0.022 0.030	1,050.00
	Coordinadora proyecto	Firmó contrato #1 por prestación de servicios de consultoría: Desarrollar 2 talleres con personal del MINED.	20 y 27 de noviembre 2015	0.024	200.00
	Técnico. Proyecto	Firmó contrato #6 por prestación de servicios de consultoría: Desarrollar 2 talleres con personal del MINED.	20 y 27 de noviembre 2015	0.025	200.00
	Doctora en Medicina	Firmó contrato #3 por prestación de servicios de consultoría: Desarrollar 2 talleres con personal del MINED.	20 y 27 de noviembre 2015	0.026	200.00
	Motorista	Contratado y devenga un salario en el IMU	20, 24, 25, 26, 27 de nov. y 7 dic.	0.017 0.035	150.00
<b>TOTAL</b>					<b>US\$ 3,050.00</b>



Informe Final de Auditoría Interna - REF. IA-MINED/DAI/GAF-NA-043/2016

Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero al Instituto De Investigación, Capacitación y Desarrollo de La Mujer (IMU), por el Uso de los Fondos En Virtud del Convenio por US\$25,000.00, Referencia MINED-DNEM-01/2015, para Ejecutar el Proyecto de Asistencia Técnica para el Proceso de Transversalización del Enfoque de Género en el Ministerio de Educación, correspondiente al período de enero 2015 a julio 2016.

**Versión Pública**

**ANEXO #.3: Pagos de apoyo logístico, sin la asistencia del personal convocado por US\$1,560.00**

CHEQUE	FACT	LUGAR EVENTO	Precio Unitario US\$	N° Invitados	N° Asistentes	Monto Pagado US\$	Total de Donaciones	Gasto no elegibles US\$
0.001	4266	Servicios de alimentación: refrigerio y almuerzo para 40 personas: Fecha 24/11/15: lugar San Vicente	10.00	40	26	400.00	14	140.00
0.003	81	Pago de alimentación y uso de local para 40 personas del MINED: lugar San Miguel, fecha 26/11/15	10.00	40	20	400.00	20	200.00
0.005	80	Pago de paquete de seminario (coffe Break y almuerzo): lugar Santa Ana, fecha 24/11/15	10.00	40	20	400.00	20	200.00
0.009	139	Combos de almuerzos y refrigerios, para taller a realizarse: Auditorium IMU, fecha 30/11/15	10.00	25	6	250.00	19	190.00
0.012	84	65 Combos de alimentación incluye: refrigerio y almuerzo para evento del día 25/11/15 en CEES.	7.00	65	20	455.00	45	315.00
0.013	85	40 Combos de alimentación y uso de local para evento del día 26/11/15, en CEES.	10.00	40	20	400.00	20	200.00
0.031	91	65 combos de alimentación incluye: refrigerio y almuerzo para evento del día 07/12/15, en CEES.	7.00	65	20	455.00	45	315.00
<b>Total cancelado</b>					132	<b>2,760.00</b>	183	<b>1,560.00</b>
<b>Total gasto elegible</b>						<b>1,200.00</b>		



**ANEXO #.4: Gastos no elegibles en materiales consumibles de oficina por US\$ 2,454.10**

**DETALLE DE MATERIALES CONSUMIBLES DE OFICINA**

FECHA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO US\$	OBSERVACIÓN
18/11/2015	Pago por compra de 3000 tarjetas de colores tamaño 5 1/2 x 8 1/2 para jornadas de introducción al enfoque de género		59.10	Se objeta compra por US\$59.10 por no tener listados que evidencien la entrega de material en los talleres.
18/11/2015	Pago de 3300 copias para preparar material a entregar participantes en taller de género		66.00	Se objeta compra por US\$66.00 por no tener listados que evidencien la entrega de material en los talleres.
26/11/2015	Pago de emisión de 1,800 tarjetas de colores para jornadas con personal del MINED		39.60	Se objeta compra por US\$39.60 por no tener listados que evidencien la entrega de material en los talleres.
20/11/2015	Pago fotocopias de 250 juegos para realizar jornadas de talleres de género con especialista de inglés.		40.00	Se objeta compra por US\$40.00 por no tener listados que evidencien la entrega de material en los talleres.
30/11/2015	Compra de materiales consumibles de oficina para realizar jornadas con personal del MINED a nivel central, departamental y externo		933.50	Se objeta el monto de US\$933.50 por no tener evidencia y registro de la entrega de los bienes.
25/11/2015	Compra de materiales consumibles de oficina para realizar jornadas con personal del MINED a nivel central, departamental y externo		1,315.90	Se objeta el monto de US\$2,454.10 por no tener evidencia y registro de la entrega de los bienes.
	TOTALES		<b>2,454.10</b>	

Fuente: Comprobantes de compra (facturas)

